



# Resolución Ministerial

702-2003 MTC/01

Lima, 01 de setiembre de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, éste tiene como función diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme a las funciones que le asignan las normas vigentes, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene como misión integrar interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes;

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en el marco de sus funciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Piura han convenido en celebrar un Convenio de Encargo con el objeto de ejecutar el asfaltado de la Obra "Anillo Vial Av. Cáceres- Castilla", ubicada en la ciudad de Piura, departamento de Piura, con financiamiento del citado Gobierno Regional, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental- PROVIAS DEPARTAMENTAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a las obligaciones pactadas en el citado Convenio;

Que, el artículo 56° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2003, aprobada por Resolución Directoral N° 103-2002-EF/77.15, señala que el manejo de fondos en la modalidad de encargos financiados por recursos públicos puede darse entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, para lo cual se suscribirá el respectivo Convenio por los Titulares del Pliego o por los funcionarios a quien les sea delegada tal función;

Que, por lo expuesto, es necesario aprobar el Convenio por Encargo a celebrarse entre las entidades mencionadas, a fin de alcanzar el objetivo convenido, así como autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio por Encargo, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Piura para la ejecución del asfaltado de la Obra "Anillo Vial Av. Cáceres- Castilla", ubicada en la ciudad de Piura, departamento de Piura.

**Artículo 2°.-** Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.



Regístrese y comuníquese.

**EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones